ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 023-2023 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y EMSYS S.A.S CON NIT 901.461.766-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.009.379 DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO.

CONTRATISTA	EMSYS S.A.S CON NIT 901.461.766-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.009.379 DE BARRANQUILLA- ATLÁNTICO.
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.140.000).
TERMINO EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRECE (13) DIAS.
FECHA DEL CONTRATO	18 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	18 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	26 de enero de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	167 de 2023 / 198 de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	183 de 2023 / 204 de 2023

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio - Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente

contrato se denominará **LA CONTRALORÍA**, y por la otra EMSYS S.A.S con NIT. 901.461.766-9, Representada legalmente por ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía No. 72.009.379, de Barranquilla- Atlántico.; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Contralor Departamental del Guaviare el 18 de diciembre de 2023 celebró el contrato de prestación de servicios profesionales N° 023 de 2023 con la empresa EMSYS S.A.S con Nit. 901.461.766-9, Representada legalmente por ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía No. 72.009.379, de Barranquilla- Atlántico

SEGUNDA: Que el día el 18 de diciembre de 2023 se firmó acta de inicio del contrato suscrito por la Directora Administrativa y Financiera en su calidad de supervisora del presente contrato y la empresa EMSYS S.A.S con NIT. 901.461.766-9, Representada legalmente por ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía No. 72.009.379, de Barranquilla- Atlántico.

TERCERA: Que el día el 22 de diciembre de 2023 se firmó adición al Contrato N°023 del 2023 por concepto de tiempo y valor celebrado por la Contraloría Departamental del Guaviare y la empresa EMSYS S.A.S con NIT. 901.461.766-9, Representada legalmente por ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía No. 72.009.379, de Barranquilla- Atlántico.

CUARTA: Que el día 31 de diciembre del 2023 la empresa EMSYS S.A.S con NIT. 901.461.766-9, Representada legalmente por ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía No. 72.009.379, de Barranquilla- Atlántico, presento el informe de actividades del contrato en mención certificado de parafiscales y factura electrónica.

QUINTA: Que el supervisor del Contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$28.360.000
Ejecución física del contrato	100%
Adiciones al contrato	$13.780.000
Valor de reajustes o actualizaciones	-
Pago por Anticipo	-
Pagos parciales causados al contratista	0
Saldo a favor del contratista	0
Valor ejecutado	$42.140.000
Saldo a favor de la Contraloría departamental del Guaviare	0-

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes y la supervisora dan por cumplidas las obligaciones contractuales en el cronograma establecido, y se da por liquidado el contrato número 023 de 2023 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado. No se consignan observaciones y u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse, por lo que manifiestan renunciar a cualquier demanda futura por el presente contrato.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare a los 26 días del mes de enero de 2024.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA S.
Contralor Departamental del Guaviare

EMSYS S.A.S
NIT: 901.461.766-9
RL. ESTEBAN DEL CRISTO MADERA H.
Cc No. 72.009.379
Contratista

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora

Elaboró y Reviso	Sandra Yulieth Mendoza Marín-DAF